

Operaciones de Elaboración Específicas

- Independientemente del cambio en su clasificación arancelaria, se considera que una mercancía ha experimentado una transformación sustancial cuando dicha mercancía ha sido sometida a una operación de fabricación o elaboración específica que se describe en la lista de normas por productos específicos.
- Se considera que una mercancía ha sufrido una transformación sustancial cuando la operación de fabricación se ha llevado a cabo tal como se describe para el producto específico.

Operaciones de Elaboración Específicas

- Por ejemplo:
 - Mármol de la partida 25.25
 - Mármol simplemente troceado, por aserrado o de otro modo (incluso si ya está aserrado) de un espesor igual o inferior a 25 cm

Operaciones de Elaboración Específicas

Ventajas

- Las operaciones de fabricación son objetivas y sin ambigüedades;
- Las normas se pueden entender fácilmente;

Desventajas

- Es posible que se precisen frecuentes modificaciones para estar al día respecto a los adelantos técnicos;
- Para lograr exactitud, son necesarios textos más largos y detallados;
- Las normas varían de un producto a otro;
- Se requieren frecuentemente nuevas normas para nuevos productos;

Artículo 10 Ley de Comercio Exterior

- Las reglas de origen deberán someterse previamente a la opinión de la Comisión y publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Estas reglas se establecerán bajo cualquiera de los siguientes criterios:
 1. Cambio de clasificación arancelaria. En este caso se especificarán las subpartidas o partidas de la nomenclatura arancelaria del sistema armonizado a que se refiera la regla;
 2. Contenido nacional o regional. En este caso se indicará el método de cálculo y el porcentaje correspondiente, y
 3. De producción, fabricación o elaboración. En este caso se especificará con precisión la operación o proceso productivo que confiera origen a la mercancía.
- La Secretaría podrá utilizar criterios adicionales cuando no se pueda cumplir con los anteriores, mismos que deberán especificarse en la regla de origen respectiva.

Ligas de Interés

- Reglas de Origen OMC:
- Capítulo 1: <http://www.wcoomd.org/es-es/topics/origin/instrument-and-tools/comparative-study-on-preferential-rules-of-origin/specific-topics/general-annex/cth.aspx>
- Capítulo 2: <http://www.wcoomd.org/es-es/topics/origin/instrument-and-tools/comparative-study-on-preferential-rules-of-origin/specific-topics/general-annex/val.aspx>
- Capítulo 3: <http://www.wcoomd.org/es-es/topics/origin/instrument-and-tools/comparative-study-on-preferential-rules-of-origin/specific-topics/general-annex/spc.aspx>

Datos de Contacto

Lic. Augusto R. Canales

Correo Electrónico

- augustorogelio@arcanales.mx

Teléfonos Oficina

- 867 713 3309
- 867 713 0601

Facebook

- AR Canales Agencia Aduanal

Twitter

- [@agenciarcanales](https://twitter.com/agenciarcanales)

LinkedIn

- [Augusto Canales](#)

¡GRACIAS!